



## ALCALDÍA

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE Y LEAL CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

Plaza de España, 6.- 38700 S/C de La Palma.- Tel 922426500.- www.santacruzdelapalma.es

Excmo. Cabildo Insular de La Palma  
Servicio de Ordenación del Territorio  
Avda. Marítima nº 34.  
38700 S/C de La Palma

S/C de La Palma, a 3 de diciembre de 2019

Asunto: Área especializada de infraestructuras y equipamientos: Centro Sociosanitario

Le remito documentación relativa a la cédula urbanística relativo al régimen urbanístico aplicable y demás circunstancias urbanísticas del ámbito definido como zona OT D3.1" Área especializada de infraestructuras y equipamientos: Centro Sociosanitario", para que se adjunte al certificado ya remitido en fecha 29 de noviembre de 2019 con número de registro 19s00005305891.

Sin otro particular, le saludo atentamente

|                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|        | <b>Firmado:</b> Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma <b>Fecha :</b> 04/12/2019 07:37:06<br>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 2F8E77A654FE60F8173F04C88C8DF920E57B4DA6 en la siguiente dirección <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/">http://sede.santacruzdelapalma.es/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad. | Copia Auténtica de Documento Electrónico<br>2019009238                                                           |
| <b>Firmantes:</b><br>JUAN JOSE CABRERA (R: P3803700H) Alcalde-Presidente 03-12-2019 13:20 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                  |
| <b>ÁMBITO- PREFIJO</b><br>ORVE<br>Nº registro<br>REGAGE19s00005435041                     | <b>CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN</b><br>ORVE-df26-9807-404f-93b6-192f-229f-ef45-da9d<br><b>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</b><br><a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/</a>                                                                       | <b>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</b><br>2019-12-09 13:58:11<br>Validez del documento<br>Copia electrónica auténtica |





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

### CÉDULA URBANÍSTICA

EXPEDIENTE N°:

09238/2019

#### SOLICITANTE:

Nombre y Apellidos ó Razón Social:

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA

Domicilio:

Avda. Marítima, 34.- 38700 Sta. Cruz de La Palma

#### OBJETO:

CÉDULA URBANÍSTICA SOBRE ÁMBITO DEFINIDO COMO ZONA OT D3.1 DEL PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE LA PALMA.- ÁREA ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS: CENTRO SOCIO-SANITARIO.

#### REPRESENTANTE DEL PROMOTOR:

Nombre y Apellidos

D. Gonzalo María Pascual Perea

Cargo:

Miembro Corporativo Delegado de innovación, nuevas tecnologías y ordenación del territorio

Emplazamiento:

Carretera de Las Nieves (LP-101), 158-160

#### TÉCNICO MUNICIPAL INFORMANTE

Nombre y Apellidos

D. Enrique Salvador Guerra de Paz

Cargo:

Arquitecto Municipal

El técnico que suscribe, verificados los datos consignados por el interesado en el expediente, emite el siguiente informe:

## INFORME:

Que las circunstancias urbanísticas de la finca de referencia son las que a continuación expongo:

#### 1. PLANEAMIENTO

Se informa respecto del Plan General Municipal de Ordenación Urbana del municipio, aprobado definitivamente con modificaciones, según Orden de 14 de julio de 1.988 de la Consejería de Política Territorial (B.O.C. nº 97 de 1 de Agosto). Se toma conocimiento de las modificaciones y se aprueba definitivamente su Texto Refundido mediante Orden de 15 de Noviembre de 1990 de la Consejería de Política Territorial (B.O.C. Nº 149 de 30 de Noviembre). Entra en vigor con la publicación de sus Normas Urbanísticas en el BOP de S/C de Tenerife Nº 86 del día 17 de julio de 1992.

#### 2. CLASIFICACIÓN DEL SUELO

Según el plano 3-1 de Clasificación del Suelo y conforme se puede comprobar en el plano que se adjunta a este informe se deduce que la mayor parte del ámbito del Sistema General Insular de Dotación Socio-Sanitaria se encuentra clasificado como **SUELO URBANO**; concretamente todo el espacio ocupado por las edificaciones y espacios libres colindantes correspondientes a la Residencia de Pensionistas y al antiguo Hospital General de La Palma incluyendo las edificaciones que se ejecutaron para su ampliación y que se dejaron en construcción. El resto del suelo se halla clasificado como **SUELO URBANIZABLE**.

EXpte. 2019\_09238\_CÉDULAURBANISTICA.DOC

PAG. 1 DE 2

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE19s00005435041

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-0a07-573c-3760-8697-0842-e37d-622a-7db7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

[https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio\\_csv\\_id/10/](https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/)

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2019-12-09 13:58:11

Validez del documento

Copia electrónica auténtica



ORVE-0a07-573c-3760-8697-0842-e37d-622a-7db7



### 3. CATEGORIZACIÓN

De acuerdo al plano nº 6-2 de Sistemas Generales y Calificación del Suelo, la parcela clasificada como suelo urbano se encuentra categorizada como Sistema General Comarcal (equipamiento localizado). Conforme se establece en el artículo 92 de las Normas Urbanísticas, se establece la siguiente ordenación pormenorizada:

#### A) Condiciones de volumen.

1. Tipo de edificación. Las condiciones de volumen correspondientes al tipo de edificación abierta, conforme los artículo 76 al 85, ambos inclusive, en las condiciones reguladas para la Z.R.S.E. en el artículo 89, excepto la ocupación que podrá alcanzar el 60%, con una altura máxima de tres plantas.

#### B) Condiciones de uso.

1. Uso preferente. Es, en cada caso, el del equipo que da nombre a la zona. No obstante, se admiten otros usos de equipo en cuanto ello no produzca alteraciones sustanciales, en las previsiones globales establecidas.

2. Usos compatibles. Se admiten el de vivienda, oficina, almacén y garaje, en cuanto vayan ligadas al uso principal.

El resto de suelo urbanizable tiene la Categoría de NO PROGRAMADO y el uso global residencial. Con relación a esta clasificación de suelo se deberá atender a la suspensión regulada en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

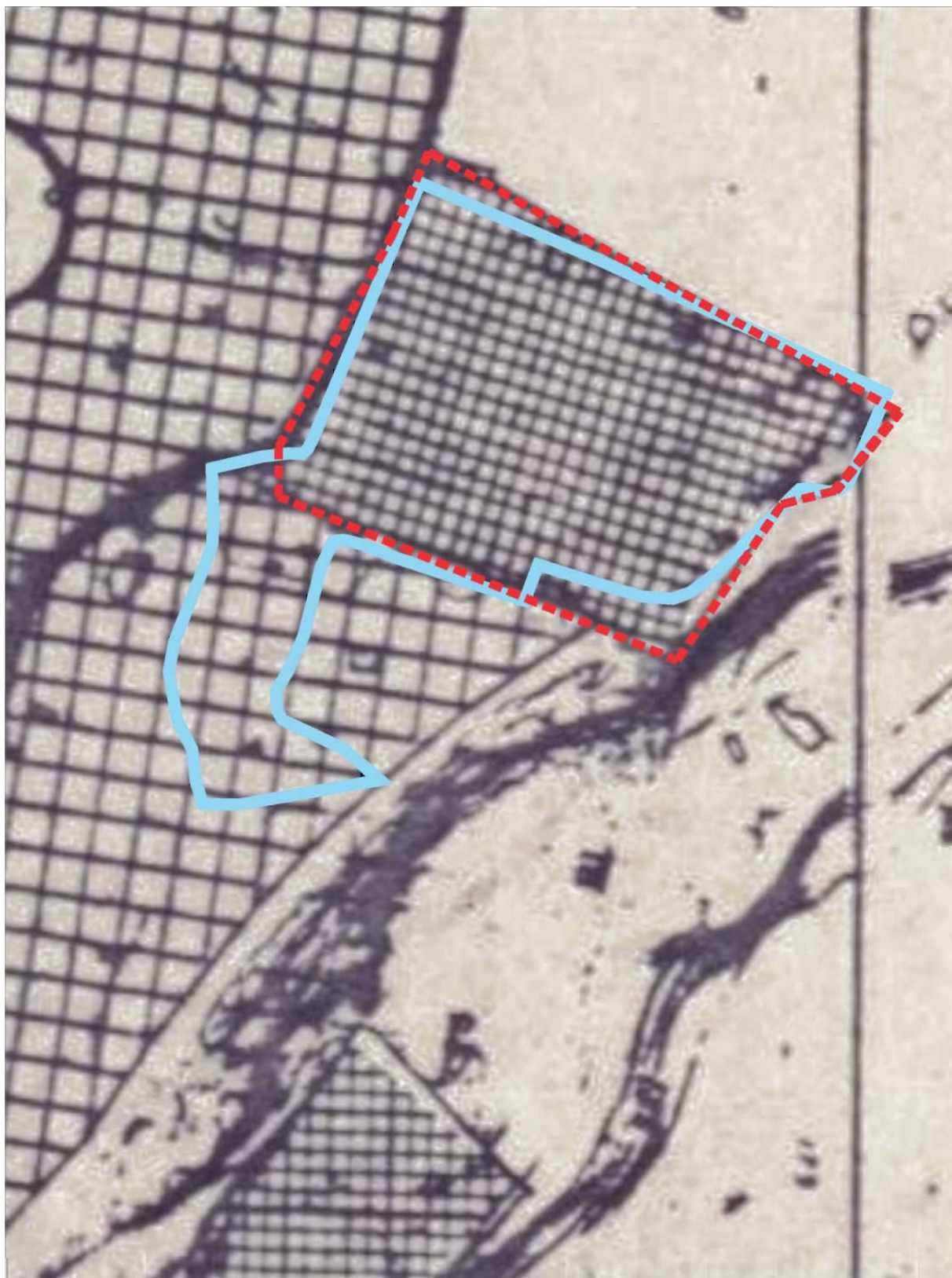
### 4. OBSERVACIONES

Como información complementaria a esta cédula, exponer que a principios del año 1993 se instruye expediente de solicitud de licencia municipal de obras para la ejecución del proyecto denominado AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL "NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES" FASE 0. Mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal de 12 de mayo de 1993 se otorga la citada licencia. Se adjunta a este informe copia del expediente administrativo.

Santa Cruz de La Palma, a 25 de noviembre de 2019

Firmado digitalmente





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA.- Expte: 2019/09238.- CÉDULA URBANÍSTICA  
Solicitante: EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.- Área de infraestructuras, innovación, nuevas tecnologías y ordenación del territorio  
Técnico: E. SALVADOR GUERRA DE PAZ.- arquitecto Plano: 3.1 CLASIFICACIÓN DEL SUELO Escala: 1/2.500 Fecha: 25/11/2019

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE19s00005435041

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-0a07-573c-3760-8697-0842-e37d-622a-7db7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

[https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio\\_csv\\_id/10/](https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/)

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2019-12-09 13:58:11

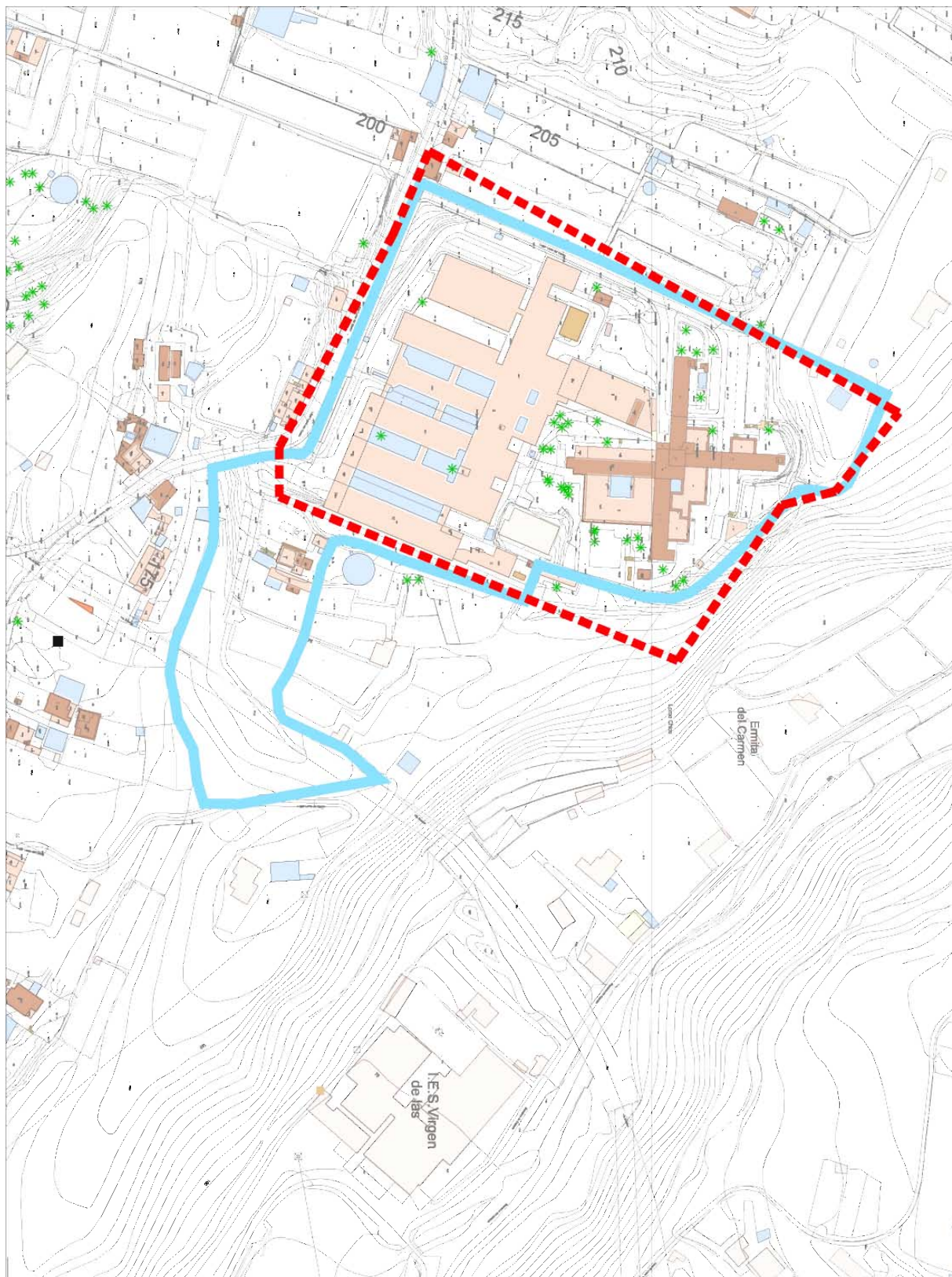
Validez del documento

Copia electrónica auténtica





C.U.D.: 12433532002762366432 Puede verificar este documento en <https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA.- Expte: 2019/09238.- CÉDULA URBANÍSTICA  
Solicitante: EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.- Área de infraestructuras, innovación, nuevas tecnologías y ordenación del territorio  
Técnico: E. SALVADOR GUERRA DE PAZ.- arquitecto Plano: CLASIFICACIÓN DEL SUELO S/ TOPOGRAFICO Escala: 1/2.500 Fecha: 25/11/2019

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE19s00005435041

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-0a07-573c-3760-8697-0842-e37d-622a-7db7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

[https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio\\_csv\\_id/10/](https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/)

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2019-12-09 13:58:11

Validez del documento

Copia electrónica auténtica





AYUNTAMIENTO DE  
SANTA CRUZ DE  
LA PALMA

## LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

EXPEDIENTE:

### SOLICITANTE:

Nombre y apellidos:

DIRECTOR PROVINCIAL INSALUD

Domicilio:

S/C TENERIFE

Teléfono:

D.N.I. n.º

Fecha expedición:

Clase:

AMPLIACION HOSPITAL NTRA.SRA: NIEVES

Emplazamiento:

LA DEHESA

Arquitecto:

ALFONSO CUADRADO NIETO

Aparejador:

### ACUERDO MUNICIPAL:

Fecha:

12 de mayo de 19 93

En sesión celebrada en el día de la fecha, se adoptó el acuerdo de conceder al solicitante LICENCIA para la ejecución de las obras o instalaciones objeto del presente expediente. Las mismas habrán de realizarse con estricta sujeción a la documentación aprobada y bajo las condiciones generales y particulares que figuran al dorso de la presente Licencia.

de ..... de 19 .....

V.º B.º

El Alcalde

El Secretario

### LIQUIDACION:

| Artículo                                                                                               | Epígrafe | CLASE DE OBRAS | Base | Tipo | TOTAL |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------|------|------|-------|
| TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS                                                                       |          |                |      |      |       |
| LA LIQUIDACION DEFINITIVA se efectuará una vez comprobado el coste real de la obra, al finalizar ésta. |          |                |      |      |       |
| IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS                                         |          |                |      |      |       |
| TOTAL DERECHOS.....                                                                                    |          |                |      |      |       |
| Bonificación .....                                                                                     |          |                |      |      |       |
| TOTAL .....                                                                                            |          |                |      |      |       |
| IMPORTE TOTAL A INGRESAR .....                                                                         |          |                |      |      |       |
| EL TECNICO MUNICIPAL                                                                                   |          |                |      |      |       |

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE19s00005435041

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-0a07-573c-3760-8697-0842-e37d-622a-7db7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

[https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio\\_csv\\_id/10/](https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/)

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2019-12-09 13:58:11

Validez del documento

Copia electrónica auténtica





### CONDICIONES GENERALES:

- 1) La presente licencia y el documento acreditativo del abono de los derechos establecidos, permanecerán constantemente en la obra y serán mostrados en todo momento a petición de esta Alcaldía, sus delegados o Agentes y funcionarios técnicos de este Municipio quienes, además, podrán inspeccionarla en cualquier momento.
  - 2) Los derribos se verificarán precisamente en la horas de la mañana, prohibiéndose arrojar los escombros desde lo alto. En el interior de los edificios podrán hacerse los derribos a otras horas, con tal de que no llegue el polvo a la calle, a cuyos efectos se dispondrá el riego de los escombros.
  - 3) La fachada del edificio se situará en la alineación y rasante que le marque el Técnico Municipal de Obras, para lo cual el propietario, con una aplicación al menos de ocho días, comunicará a la Oficina Técnica Municipal la fecha del comienzo de las obras y acreditará haber satisfecho en la Depositaria de este Ayuntamiento el importe de los derechos establecidos por licencia.
  - 4) Se colocará en todo el frente de la obra una valla provisional de dos metros de altura, situada como mínimo a un metro de distancia de los parámetros de fachada y como máximo a 0,50 dentro de la línea de bordillo de la acera. Cuando no se pudieran cumplir estas condiciones o por circunstancias especiales no se hagan aconsejables, el Técnico Municipal fijará las características de la valla o su sustitución por otro elemento, determinando también las condiciones estéticas de la misma.
  - 5) Durante la ejecución de las obras no podrá interrumpirse la libre circulación de la vía pública con depósito de materiales, andamiajes ni otros alojos.
  - 6) Queda obligado el propietario a construir una acera en todo el frente del edificio de la anchura que señale el Técnico Municipal y conforme a la rasante establecida, así como el asfaltado o pavimentación de la zona que por efectos de retranqueo de la nueva alineación del edificio quedará entre la antigua alineación y la nueva.
  - 7) Cuando en el transcurso de la obra se desee variar el proyecto aprobado, deberá solicitarse previamente mediante nueva documentación. En el caso de que las variaciones se hiciesen sin la debida autorización, el propietario quedará obligado a demoler y efectuar las reformas necesarias para que la finca cumpla las condiciones aprobadas.
  - 8) Se exige de manera rigurosa el cuidado estético de las fachadas que se ejecutarán con los materiales y demás características establecidas en el proyecto aprobado.
  - 9) Una vez terminada la obra se solicitará por el propietario la **Licencia de Ocupación del Edificio** acompañado de la Licencia de Edificación y el certificado final de obra establecido en el Decreto 460/1971 visado por los colegios profesionales correspondientes.
  - 10) La presente licencia caduca a los **seis meses** de su expedición si no diese comienzo a las obras, o desde la interrupción de éstas.
  - 11) La propiedad asumirá el compromiso de abonar los gastos que se ocasionen por traslado de cualquier instalación de servicio público, así como los daños que puedan ocasionarse en la vía pública.
  - 12) Las medianeras al descubierto, aunque no sean visibles desde la vía pública, se revocarán y pintarán de color blanco, debiendo tratarse como las fachadas.
  - 13) Habrá de solicitarse **obligatoriamente la revisión e inspección** del Técnico Municipal, cuando: 1. Las fábricas, tanto interiores como exteriores, estén iniciadas sobre el enrase del cimiento. 2. Cuando esté preparada la estructura correspondiente del techo de la planta baja, y; 3. Cuando esté preparada la estructura correspondiente al techo de la última planta de edificación.
  - 14) La ejecución de la obra deberá realizarse por Empresa de Construcción que esté en posesión del **DOCUMENTO DE CALIFICACION EMPRESARIAL** (R.D. 3008/78 de 28 de Octubre).
  - 15) Antes de dar comienzo la obra deberá solicitarse a este Ayuntamiento la acometida de agua para la ejecución de la misma y, una vez concluida ésta, la baja del contador correspondiente, sin cuyo requisito no se podrá obtener la Licencia de Ocupación del edificio.
  - 16) Se exigirá de manera rigurosa el cumplimiento de las normas para la instalación de contadores de agua en los edificios, que tiene establecido el Negociado Municipal de Agua de este Ayuntamiento.
  - 17) No podrá dar comienzo la obra sin la existencia en ella del Libro de Ordenes y Asistencias de los Técnicos Directores visado por el correspondiente Colegio Profesional.
  - 18) En la obra se instalará, en un lugar visible, un cartel en el que se haga constar la denominación del proyecto con indicación del número de plantas, usos, nombre de la Empresa Constructora, técnicos directores, promotor, y el plazo de ejecución de la obra.
- Se expide la presente Licencia a reserva del derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.**

### CONDICIONES PARTICULARES:

**IMPORTANTE:** Una vez finalizadas las obras objeto de la presente licencia, y con anterioridad a su ocupación, deberá obtenerse la oportuna **LICENCIA DE OCUPACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES**.

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE19s00005435041

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-0a07-573c-3760-8697-0842-e37d-622a-7db7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

[https://sede.administracionespublicas.gob.es/validar/servicio\\_csv\\_id/10/](https://sede.administracionespublicas.gob.es/validar/servicio_csv_id/10/)

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2019-12-09 13:58:11

Validez del documento

Copia electrónica auténtica





AYUNTAMIENTO DE  
SANTA CRUZ DE  
LA PALMA

## INFORME TECNICO

EXPEDIENTE:

### SOLICITANTE:

Nombre y apellidos o razón social:

DIRECTOR PROVINCIAL DEL INSALUD

Domicilio:

0/ MENDEZ NUNEZ, 14 S/C TENERIFE

### OBRAS:

Clase:

AMPLIACION DEL HOSPITAL "NUESTRA  
SEÑORA DE LAS NIEVES". FASE "0"

Emplazamiento:

LA DEHESA.-

### TECNICO MUNICIPAL INFORMANTE:

Nombre y apellidos:

ENRIQUE S. GUERRA DE PAZ

Cargo:

ARQUITECTO MUNICIPAL

El técnico que suscribe, verificados todos los datos técnicos consignados en el expediente y demás documentos aportados, así como vistas las normas urbanísticas, ordenanzas municipales y demás disposiciones legales que le son de aplicación, emite el siguiente INFORME:

#### A).- NATURALEZA URBANISTICA DEL SUELO OBJETO DE LA ACTUACION.

El lugar donde se ubica la actuación solicitada, según el Plan General de Ordenación Urbana vigente, tiene la CLASIFICACION de SUELO URBANO y la CALIFICACION de EQUIPAMIENTO COMARCAL.

#### C).- CLASE DE LA OBRA:

Vista la documentación presentada y según se deduce asimismo de la visita de comprobación efectuada; la obra objeto de Licencia se considera OBRA MAYOR según la catalogación que la Ley 7/1990 de 14 de Mayo de Disciplina Urbanística y Territorial hace en su art.º 8.1 párrafo dos.

Esta obra por su consideración de OBRA MAYOR y en virtud de lo establecido en la Ley de Disciplina Urbanística Canaria, en relación con lo establecido en el Decreto de 17 de Junio de 1955, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, requiere para su tramitación la previa presentación de un Proyecto redactado por Técnico Competente. En este caso y en virtud de lo establecido en la Ley 12/1986 de 1 de Abril sobre las Atribuciones profesionales, se requiere el Proyecto de un Arquitecto.

El proyecto presentado cumple con el mencionado requisito, está informado por la Oficina de supervisión y Proyectos del Instituto Nacional de la Salud con fecha 12 de Agosto de 1992.

#### D).- CARACTERISTICAS.

Esta obra consiste en la ampliación del Hospital Ntra. Sra. de Las Nieves. Según el correspondiente proyecto

Imp. Lit. Gráfica Palma. Tfno. 420727

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE19s00005435041

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-0a07-573c-3760-8697-0842-e37d-622a-7db7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

[https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio\\_csv\\_id/10/](https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/)

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2019-12-09 13:58:11

Validez del documento

Copia electrónica auténtica





C.U.D.: 12433532002762366432 Puede verificar este documento en <https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion>

INFORME TÉCNICO

1. OBJETO DEL ESTUDIO

2. ANTECEDENTES

3. METODOLOGÍA

4. RESULTADOS

5. CONCLUSIONES

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE19s00005435041

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-0a07-573c-3760-8697-0842-e37d-622a-7db7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

[https://sede.administracionespublicas.gob.es/validar/servicio\\_csv\\_id/10/](https://sede.administracionespublicas.gob.es/validar/servicio_csv_id/10/)

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2019-12-09 13:58:11

Validez del documento

Copia electrónica auténtica





ANEXO DE CONSIDERACIONES, CONDICIONES PARTICULARES E INFORMACION DE LAS ACTUACIONES AUTORIZADAS Y ESTABLECIDAS EN LA LICENCIA DE OBRAS:

OBRA.....AMPLIACION DEL HOSPITAL NUESTRA  
SENORA DE LAS NIEVES. FASE "O"  
SITUACION.....LA DEHESA  
PROMOTOR.....INSALUD  
ORGANO DE LA APROBACION...COMISION DE GOBIERNO  
FECHA DEL ACUERDO.....12 DE MAYO DE 1993

1).- CONSIDERACIONES

Para la obtención del contrato definitivo de suministros de Agua, Energía eléctrica, gas y telefonía, las empresas suministradoras exigirán la cédula de habitabilidad o licencia de ocupación según se trate de viviendas o edificaciones no residenciales respectivamente. Según establece el Art. 6.2 de la Ley 7/1990, de 14 de Mayo, de Disciplina Urbanística y territorial y el Decreto 29/1991 que 21 de Febrero que la desarrolla.

Es imprescindible para la obtención de la cédula de habitabilidad o licencia de ocupación obtener la certificación final de las obras por el técnico director de la misma.

De los datos suministrados por el proyecto presentado, se desconoce la intervención que se realizará en los terrenos adquiridos por el Excmo. Cabildo Insular para la ampliación del Hospital en fecha reciente.

Parece obvio, que para poder ejecutar la ampliación, se necesitará de una intervención previa que habilite suelo para los necesarios aparcamientos del recinto hospitalario. Pues bien, si estos aparcamientos se van a ubicar en los terrenos adquiridos por el Cabildo, tengase en cuenta que los mismos están Clasificados como Urbanizables No Programados. Que según la Ley 5/1987, esta Clasificación se corresponde con la de Rústicos hasta la aprobación del PAU correspondiente y por tanto para cualquier intervención que se realice en los mismos, será necesario el trámite previsto ante la Dirección General de Urbanismo, de la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias.

2.- INFORMACION DE LAS ACTUACIONES AUTORIZADAS

En virtud de lo establecido en el Artículo 11.1 de la Ley 7/1990, de Disciplina Urbanística y Territorial, con el fin concretar las actuaciones autorizadas, a continuación se





C.U.D.: 12433532002762366432 Puede verificar este documento en <https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion>

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE19s00005435041

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-0a07-573c-3760-8697-0842-e37d-622a-7db7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

[https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio\\_csv\\_id/10/](https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/)

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2019-12-09 13:58:11

Validez del documento

Copia electrónica auténtica





aportado por el promotor, los parámetros urbanísticos a tomar en consideración son los siguientes:

| PARAMETROS URBANISTICOS       | SEGUN PROYECTO  | SEGUN P.G.O.U.   |
|-------------------------------|-----------------|------------------|
| Parcela Mínima admitida.....  |                 | NO DETERMINADA   |
| Superficie de Parcela.....    | 16.959,00 m²    |                  |
| Zona.....                     |                 | EQUIPO COMARCAL. |
| Uso.....                      | HOSPITAL.       |                  |
| Altura Máxima .....           | 13,80 m.        | 9,50 m.          |
| Número de Plantas máx. ....   | CUATRO.         | TRES             |
| Superficie total Construida.  | 15.914,76 m²    | 30.526,20 m²     |
| Sobre Rasante.....            | 15.914,76 m²    |                  |
| Bajo Rasante.....             | 00.000,00 m²    |                  |
| Volumen total Computable....  | 58.345,60 m³    |                  |
| Sobre Rasante.....            | 58.345,60 m³    |                  |
| Bajo Rasante.....             | 00.000,00 m³    |                  |
| Total.....                    | 58.345,60 m³    |                  |
| Edificabilidad.....           | 3,44 m³/m²      | 5,70 m³/m²       |
| Tipo de Via Lindante.....     |                 | TF V-8123        |
| Retranqueo a la Via.          |                 |                  |
| TF V-8123 .....               |                 | 5,00 m.          |
| Retranqueo a Linderos.....    |                 | 3,00 m.          |
| Retranqueo a Edificación....  |                 | 10,00 m.         |
| Profundidad Edificable.....   |                 |                  |
| Ocupación.....                | 0,46 %          | 0,60 %           |
| Número de Habitantes.....     | NO DETERMINADOS | NO DETERMINADOS. |
| Superficie Solar/Habitante..  | NO DETERMINADOS | NO DETERMINADA.  |
| Número de Viviendas.....      | NINGUNA.        | NO DETERMINADAS. |
| Número de Oficinas.....       | NO DETERMINADOS | NO DETERMINADAS. |
| Número de Locales Comerc....  | NINGUNO.        | NO DETERMINADOS. |
| Número de Przas. de Garaje... | NINGUNA.        | NO DETERMINADAS. |

\* En relación con la altura, el incumplimiento se produce al realizar la ampliación hacia la parcela de naciente. Ello se debe al fuerte desnivel topográfico existente. Es imposible realizar la ampliación hacia la mencionada parcela, sin producir una altura de cuatro planta puesto que la conexión global del edificio se produce por la planta mas alta de la totalidad de la edificación.

\* Respecto a los retranqueos a linderos, el proyecto que se informe no aporta datos sobre las características de la misma y por tanto, las relaciones entre esta y la edificación proyectada. Por este motivo se establecen los retranqueos mínimos exigidos por las Normas Urbanísticas.

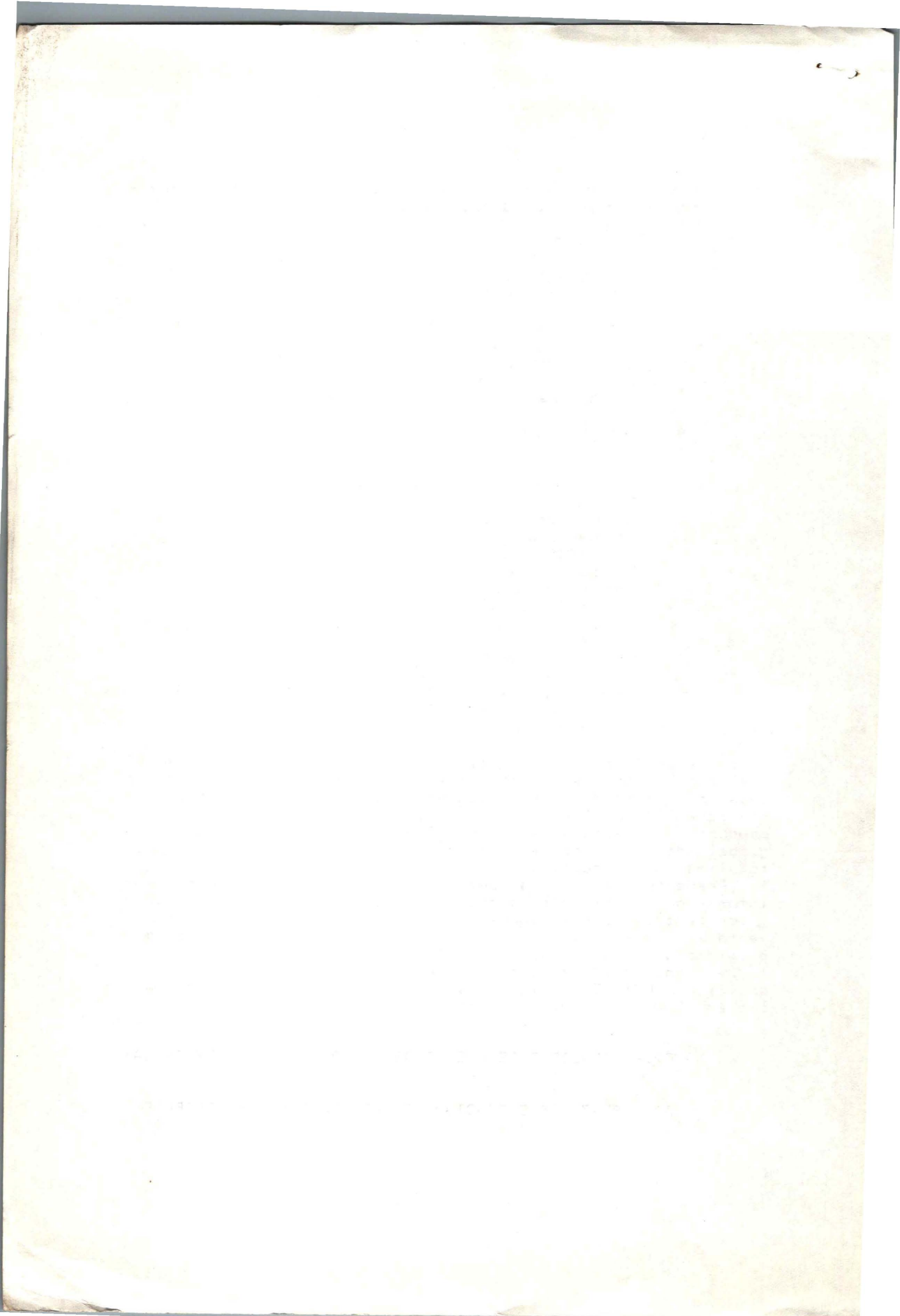
\* Del análisis del cuadro anterior se desprende que lo solicitado CUMPLE con los parámetros urbanísticos determinados en el P.G.O.U. del Municipio.

E).- FINALIDAD DE LAS OBRAS Y USO A QUE SE DESTINARA:  
El uso previsto es el Hospitalario.

F).- PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS QUE SE PROPONE  
SEIS meses para el inicio de las obras y DIECIOCHO



C.U.D.: 12433532002762366432 Puede verificar este documento en <https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion>



| ÁMBITO- PREFIJO      | CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN                                                                                                                                                   | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO  |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| ORVE                 | ORVE-0a07-573c-3760-8697-0842-e37d-622a-7db7                                                                                                                                    | 2019-12-09 13:58:11         |
| Nº registro          | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN                                                                                                                                                         | Validez del documento       |
| REGAGE19s00005435041 | <a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/valida/r/servicio_csv_id/10/">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/valida/r/servicio_csv_id/10/</a> | Copia electrónica auténtica |



meses para el termino de la misma desde su comienzo.

**G).- PRESUPUESTO**

El solicitante estima en 1.006.735.338 ptas el costo de EJECUCION POR CONTRARA de la obra. Cantidad que nos parece razonable para la realización de la misma.

**H).- CONSIDERACIONES**

Para la obtención del contrato definitivo de suministros de Agua, Energía eléctrica, gas y telefonía, las empresas suministradoras exigirán la cédula de habitabilidad o licencia de ocupación según se trate de viviendas o edificaciones no residenciales respectivamente. Según establece el Art. 6.2 de la Ley 7/1990, de 14 de Mayo, de Disciplina Urbanística y territorial y el Decreto 29/1991 que 21 de Febrero que la desarrolla.

Es imprescindible para la obtención de la cédula de habitabilidad o licencia de ocupación obtener la certificación final de las obras por el técnico director de la misma.

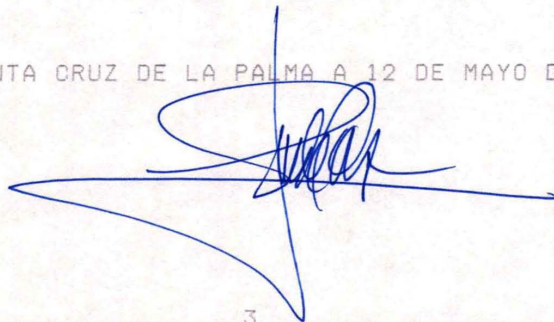
De los datos suministrados por el proyecto presentado, se desconoce la intervención que se realizará en los terrenos adquiridos por el Excmo. Cabildo Insular para la ampliación del Hospital en fecha reciente.

Parece obvio, que para poder ejecutar la ampliación, se necesitará de una intervención previa que habilite suelo para los necesarios aparcamientos del recinto hospitalario. Pues bien, si estos aparcamientos se van a ubicar en los terrenos adquiridos por el Cabildo, tengase en cuenta que los mismos están Clasificados como Urbanizables No Programados. Que según la Ley 5/1987, esta Clasificación se corresponde con la de Rústicos hasta la aprobación del PAU correspondiente y por tanto para cualquier intervención que se realice en los mismos, será necesario el trámite previsto ante la Dirección General de Urbanismo, de la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias.

Siempre que se tengan en cuenta las consideraciones mencionadas la actuación cumple con las determinaciones urbanísticas que le son de aplicación.

Es cuanto informo, para que resuelvan con su mas elevado proceder.

SANTA CRUZ DE LA PALMA A 12 DE MAYO DE 1993



3

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE19s00005435041

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-0a07-573c-3760-8697-0842-e37d-622a-7db7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

[https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio\\_csv\\_id/10/](https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/)

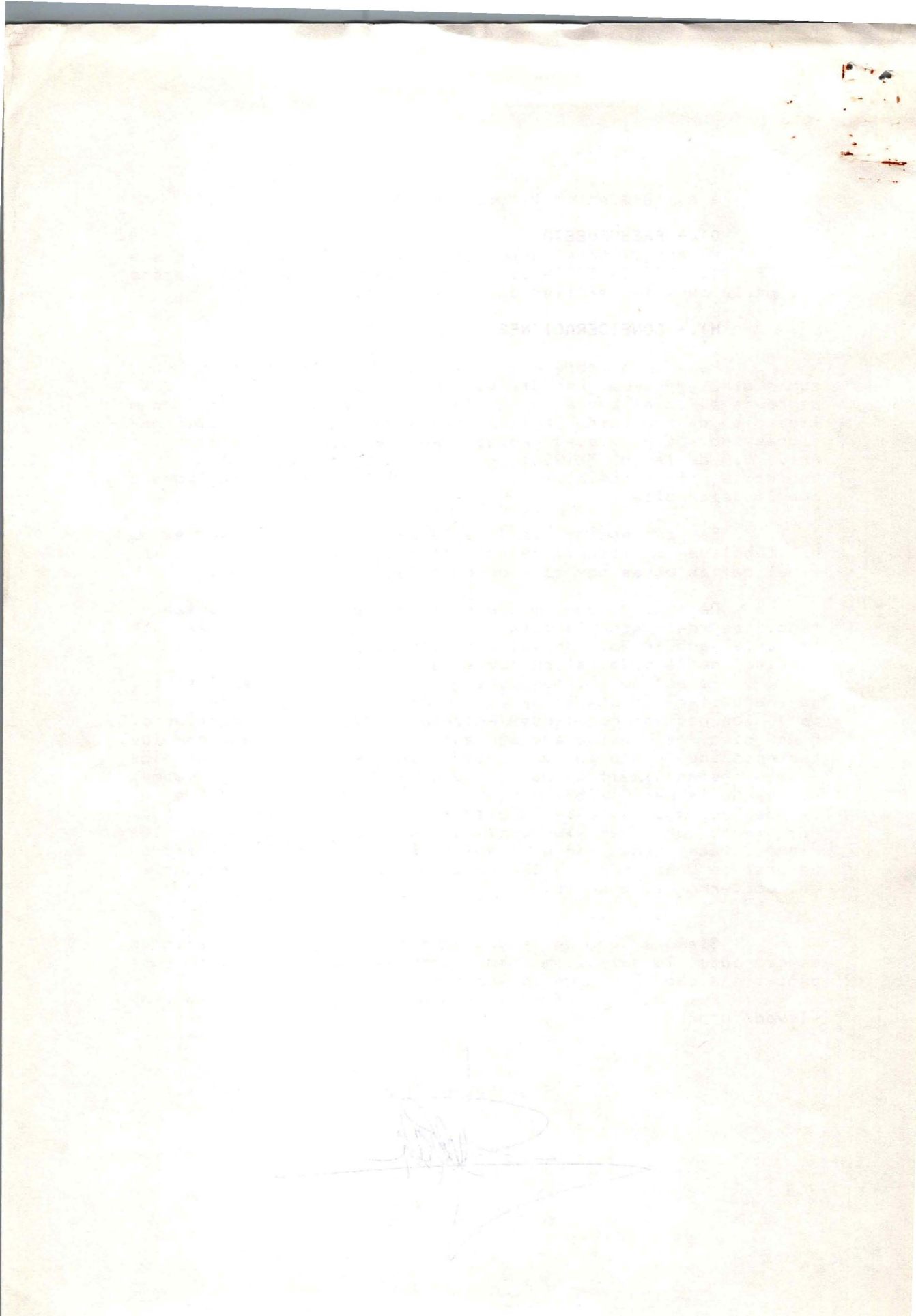
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2019-12-09 13:58:11

Validez del documento

Copia electrónica auténtica





| ÁMBITO- PREFIJO      |  | CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN                                                                                                                                                 | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO  |
|----------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| ORVE                 |  | ORVE-0a07-573c-3760-8697-0842-e37d-622a-7db7                                                                                                                                  | 2019-12-09 13:58:11         |
| Nº registro          |  | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN                                                                                                                                                       | Validez del documento       |
| REGAGE19s00005435041 |  | <a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/</a> | Copia electrónica auténtica |





relacionan los Parámetros que definen la obra autorizada:

| PARAMETROS URBANISTICOS      | SEGUN PROYECTO  |
|------------------------------|-----------------|
| Parcela Mínima admitida..... |                 |
| Superficie de Parcela.....   | 16.959,00 m²    |
| Zona.....                    |                 |
| Uso.....                     | HOSPITAL.       |
| Altura Máxima .....          | 13,80 m.        |
| Número de Plantas máx. ....  | CUATRO.         |
| Superficie total Construida. | 15.914,76 m²    |
| Sobre Rasante.....           | 15.914,76 m²    |
| Bajo Rasante.....            | 00.000,00 m²    |
| Volumen total Computable.... | 58.345,60 m³    |
| Sobre Rasante.....           | 58.345,60 m³    |
| Bajo Rasante.....            | 00.000,00 m³    |
| Total.....                   | 58.345,60 m³    |
| Edificabilidad.....          | 3,44 m³/m²      |
| Tipo de Via Lindante.....    | TF V-8123       |
| Retranqueo a la Via.         |                 |
| TF V-8123 .....              | 5,00 m.         |
| Retranqueo a Linderos.....   | 3,00 m.         |
| Retranqueo a Edificación.... | 10,00 m.        |
| Ocupación.....               | 0,46 %          |
| Número de Habitantes.....    | NO DETERMINADOS |
| Superficie Solar/Habitante.. | NO DETERMINADOS |
| Número de Viviendas.....     | NINGUNA.        |
| Número de Oficinas.....      | NO DETERMINADOS |
| Número de Locales Comerc.... | NINGUNO.        |
| Número de Pzas. de Garaje... | NINGUNA.        |

SANTA CRUZ DE LA PALMA A 12 DE MAYO DE 1993





C.U.D.: 12433532002762366432 Puede verificar este documento en <https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion>

| ÁMBITO- PREFIJO      | CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN                                                                                                                                                 | FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO  |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| ORVE                 | ORVE-0a07-573c-3760-8697-0842-e37d-622a-7db7                                                                                                                                  | 2019-12-09 13:58:11         |
| Nº registro          | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN                                                                                                                                                       | Validez del documento       |
| REGAGE19s00005435041 | <a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/</a> | Copia electrónica auténtica |





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

DA URSINA GONZALEZ DE ARA PARRILLA, SECRETARIA ACCTAL. DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE  
TENERIFE,

**CERTIFICO:** Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día doce de Mayo del corriente año adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

"1.9.- Visto escrito presentado por D. Juan de la Cruz Castilla Padrón solicitando, en representación del INSALUD licencia municipal de obras para la "Ampliación del Hospital Ntra. Sra. de Las Nieves, Fase "0" en La Dehesa, según proyecto que se acompaña, y visto asimismo informe favorable del Arquitecto Municipal, la Comisión de Gobierno adopta, por unanimidad, el siguiente ACUERDO:

Primero.- Otorgar la licencia solicitada con las consideraciones implícitas en la expedición de la misma consignándose a los efectos del artículo 11 de la Ley 7/1990, de 14 de mayo, los siguientes extremos:

a) Naturaleza urbanística del suelo objeto de la actuación: Suelo urbano con la calificación de Equipamiento Comarcal, según el Plan General de Ordenación Urbana.

b) Finalidad de la misma y uso: Hospitalario.

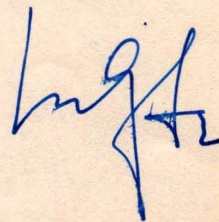
c) Altura, superficie y volumen edificable: 13,80 m, 15914,76 m<sup>2</sup> y 58.345,60 m<sup>3</sup>; Ocupación: 0,46% y, Retranqueos: a linderos 3,00 m, a la Vía 5,00 m, a edificación 10,00 m.

d) Fecha de caducidad de la licencia: Seis meses para el inicio de las obras y Dieciocho meses para el término de la misma, desde su comienzo.

Segundo.- Notifíquese al Excmo. Cabildo Insular y Viceconsejería para las Administraciones Públicas del Gobierno de Canarias."

Y para que así conste y surta los efectos pertinentes, expido la presente de orden y con visto bueno del Sr. Alcalde en Santa Cruz de La Palma a uno de Junio de mil novecientos noventa y tres.

ALCALDE.-  
  

C.U.D.: 12433532002762366432 Puede verificar este documento en <https://sedelectronica.cabildodelapalma.es/validacion>

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE19s00005435041

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-0a07-573c-3760-8697-0842-e37d-622a-7db7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

[https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio\\_csv\\_id/10/](https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/)

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2019-12-09 13:50:11

Validez del documento

Copia electrónica auténtica



C.U.D. : 12433532002762366432 Puede verificar este documento en <https://sedelectronica.cabildodelapalma.es/validacion>

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE19s00005435041

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-0a07-573c-3760-8697-0842-e37d-622a-7db7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

[https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio\\_csv\\_id/10/](https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/)

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2019-12-09 13:58:11

Validez del documento

Copia electrónica auténtica





## JUSTIFICANTE DE CONFIRMACIÓN

Oficina: Registro General del Cabildo Insular de la Palma 000006553

Fecha y hora de confirmación: 11-12-2019 13:04:26 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE19e00005479229**

Presentación realizada en una oficina de registro de las Islas Canarias el 11-12-2019 12:04:25 (hora insular)

### Interesado

Código de Origen: L01380374

Razón social: Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma

Dirección:

Municipio:

Provincia:

Canal Notif.:

Código postal:

País:

D.E.H:

Teléfono:

Correo electrónico:

### Información del registro

Resumen/asunto: Área especializada de infraestructuras y equipamientos: Centro Sociosanitario

Unidad de tramitación de destino: Excmo. Cabildo Insular de la Palma L03380010

R. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

### Formulario

Expone:

Solicita:

se adjunte al certificado ya remitido en fecha 29 de noviembre de 2019 con número de registro 19s00005305891.

| Nombre                               | Tamaño    | Validez                                                                                                                                                           | Tipo              | Observaciones |
|--------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------|
| OFICIO.pdf                           | 181.83 KB | Copia electrónica auténtica                                                                                                                                       | Documento adjunto |               |
| Código seguro de verificación (CSV): |           | ORVE-df269807404f93b6192f229fef45da9d                                                                                                                             |                   |               |
| Enlace de descarga:                  |           | <a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/peticionCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/peticionCSV.htm</a> |                   |               |

| Nombre                               | Tamaño  | Validez                                                                                                                                                           | Tipo              | Observaciones |
|--------------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------|
| documentacion_adjunta.pdf            | 5.87 MB | Copia electrónica auténtica                                                                                                                                       | Documento adjunto |               |
| Código seguro de verificación (CSV): |         | ORVE-0a07573c376086970842e37d622a7db7                                                                                                                             |                   |               |
| Enlace de descarga:                  |         | <a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/peticionCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/peticionCSV.htm</a> |                   |               |

| Nombre                  | Tamaño    | Validez  | Tipo              | Observaciones |
|-------------------------|-----------|----------|-------------------|---------------|
| justificante_salida.pdf | 154.37 KB | Original | Documento adjunto |               |



| Nombre                               | Tamaño | Validez                                                                                                                                                           | Tipo | Observaciones |
|--------------------------------------|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|---------------|
| Código seguro de verificación (CSV): |        | ORVE-45608ff4e92bae7dbf0e97ba993068fc                                                                                                                             |      |               |
| Enlace de descarga:                  |        | <a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/peticionCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/peticionCSV.htm</a> |      |               |

12433754041235664476 Puede verificar este documento en <https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion>



© Ministerio de Política Territorial y Función Pública

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Código de verificación electrónica: 33D7-07E3-6108-3839-6128-3B66-756E-3E34-6334-3427-3D6A-6D65-5A96-D675-D12B

[https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio\\_csv\\_id/10/hash\\_firma\\_formularioweb/33D7-07E3-6108-3839-6128-3B66-756E-3E34-6334-3427-3D6A-6D65-5A96-D675-D12B](https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/33D7-07E3-6108-3839-6128-3B66-756E-3E34-6334-3427-3D6A-6D65-5A96-D675-D12B)

←

→

http://serv-balanceador/ERegWeb/annotation/BrowseAnno

Anotaciones pendientes

☆

⚙

REGISTRA

Cabildo Insular de La Palma | JMRC ( JMRC ) | v2.21.024 | Ayuda | Salir

Registro

Buscar...

Anotaciones pendientes >> Ejecución >> Anotaciones pendientes

Menú

▼ ENTRADA

Anotaciones pendientes

Ent.Cabildo-Facturas con Errores

Entradas Departamentales

Registro Cabildo

Facturas departamentales Registro Cabildo

Libro de Pruebas

▼ SALIDA

Salidas Departamentales Registro Cabildo

Configuración de trabajo

Modificación de la anotación : Anotaciones pendientes

2 / 3

ENTRADA

Ver lista

Actualizar

Auditorías

Notas

Informes

Acciones

Avisos

Identificación de la anotación

Número de anotación

2019046006

Fecha de la anotación

11/12/2019 12:06:13

Fecha del documento

03/12/2019

Fecha de creación

11/12/2019 12:06

Estado interno

Abierta

Estado

ALTA ANOTACION

Oficina Registradora

Cabildo Insular de La Palma

Libro

Registro General de Entrada Cabildo

Sentido

Entrada

Entorno

Externo

Extracto

RMTE. AREA ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS: CENTRO SOCIO SANITARIO, ADJUNTAR AL CERTIFICADO YA REMITIDO EL 29/11/2019. DOCUMENTO RECIBIDO POR ORVE EL DIA 09/12/2019, CON NUMERO DE REGISTRO DE ENTRADA REGAGE19s00005435041

Persona Interesada / Responsable

Tipo Remitente

Codificado

Tipo Destinatario/a

Interno

Tipo Personalidad

Jurídica

CIF/NIF

ES

P3803700

H

UO Responsable

POLTER

Servicio de Ordenación del Territorio

Nombre

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

Rol Persona Responsable

Actor

Dirección

[NOTIF] PLAZA DE ESPAÑA, 6 - 38700 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Contenido

Referencia

ORVE

Origen

Tema

02

DOCUMENTOS

Subtema

002

Documentación

Documentos

| Descripción del documento  | Creado              | Modificado          | Autor   | Estado/Acción    | Reutilización | Fecha Firma         |
|----------------------------|---------------------|---------------------|---------|------------------|---------------|---------------------|
| OFICIO .csv                | 11/12/2019 12:08:44 | 11/12/2019 12:08:45 | LBPEREZ | Aportado         |               |                     |
| documentacion adjunta .csv | 11/12/2019 12:08:25 | 11/12/2019 12:08:29 | LBPEREZ | Aportado/Firmado |               | 11/12/2019 12:08:29 |

ES

9:51

13/12/2019